



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

VISTO: El Expediente Digital N° F0220-20220000108 de fecha 20 de febrero del 2022, sobre **BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA;**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 001799-2022-R/UNMSM de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobó la **CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-I;** y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** Aprobar las **BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA,** según Anexo I de fojas veintitrés (23) forma parte de la presente Resolución.
- 2°** Encargar al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Derecho, Escuela Profesional de Ciencia Política, Departamento Académico de Derecho Privado, Departamento Académico de Derecho Público, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3°** Remitir la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO

